

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

01.04.97

IF B

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA E INCREMENTA LAS REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL. MENSAJE 254-334

- * Otorga un reajuste especial entre el año 1997 - 2000
- * Crea una asignación de responsabilidad superior para el escalafón del personal superior.
- * Crea un bono de gestión Institucional
- * Aumenta los gastos de representación
- * Aumenta la asignación de Movilización para escalafón de asistentes sociales
- * Aumenta de grado del prosecretario de la Corte Suprema
- * Aumenta en 13 abogados integrantes de varias Cortes de Apelaciones
- * Crea Departamento de Recursos Humanos


JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
Director de Presupuestos



INFORME FINANCIERO.

(en millones de pesos)

El costo total de este proyecto de ley, que comprende cuatro años calendario (1997 al 2000), es de 10.355 millones de pesos, que se desglosan, por artículo y por año en la siguiente forma:

	1997	1998	1999	2000	TOTAL
1.- Reajuste especial (art. 1°)					
Para los Escalafones del Personal Superior y de Asistentes Sociales, este reajuste, adicional a la inflación esperada, será de un 2%, 4%, 4% y 4% para cada uno de los años, respectivamente.					
Para el Escalafón de Empleados, será de 3%, 4%, 4% y 4%.					
Personal Superior y Asistentes Sociales	458	934	971	1.012	3.375
Empleados	531	729	758	789	2.807
TOTAL	989	1.663	1.729	1.801	6.182
2.- Asignación de Responsabilidad Superior (art. 2°).					
Esta asignación, para todo el Escalafón del Personal Superior, aumenta progresivamente cada año.					
	152	476	1.014	1.320	2.962
3.- Bono de Gestión Institucional (art. 3°).					
Para el 66% del personal mejor calificado de todos los Escalafones; excluyendo los grados I, II, III y IV del Escalafón de Personal Superior. A contar de 1998.					
		848	34	35	917
4.- Gastos de Representación (art. 4°).					
Para los grados I, II y III del Escalafón del Personal Superior.					
	40	3	3	3	49
5.- Aumento de la Asignación de Movilización (art. 5°).					
Aumento de un 50% para 1997 y del 100% para 1998 para el Escalafón de Asistentes Sociales.					
	18	19	1	1	39
6.- Aumento de grado del Prosecretario de la Corte Suprema (art. 6°).					
Sube del grado X al grado VIII del Escalafón del Personal Superior.					
	7	0	1	1	9
7.- Aumento de 13 abogados integrantes de diversas cortes de Apelaciones (art.8°, n.1 y 2)					
	42	3	7	9	61
8.- Creación del Departamento de Recursos Humanos a contar de 1998 (art. 12°).					
Incluye gastos en remuneraciones, en instalación, equipamiento y operación para 11 funcionarios.					
		132		4	136
MAYOR GASTO TOTAL	1.248	3.144	2.789	3.174	10.355

**INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA
E INCREMENTA LAS REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL.**
(en millones de pesos)

El costo total de este proyecto de ley, que comprende cuatro años calendario (1997 al 2000), es de 10.355 millones de pesos, que se desglosan, por artículo y por año en la siguiente forma:

1.- Reajuste especial (art. 1°)

La base de cálculo para el reajuste especial del art. 1° corresponde al total del gasto en remuneraciones a diciembre 1996, con efecto año completo.

La base de cálculo resultante es de \$ 40.585 millones de pesos que se dividen en:

Personal Superior y Asistentes Sociales	22.885
Empleados	<u>17.700</u>
TOTAL	40.585

El mayor costo de este artículo resulta de aplicar los porcentajes 2% en 1997, y 4% en 1998, 1999 y 2000 para los Escalafones del Personal Superior y de Asistentes Sociales, y de 3% en 1997 y de 4% en 1998, 1999 y 2000 para el Escalafón de Empleados.

Los resultados son :

AÑO	MILL DE \$
1997	989
1998	1.663
1999	1.729
2000	1.801
Total mayor costo del artículo 1°:	6.182

2.- Asignación de Responsabilidad Superior (art. 2°).

El costo de esta asignación para cada año es el producto de la dotación efectiva al 30 de junio de 1996 de cada uno de los grados del Escalafón de Personal Superior (subdividiendo el grado VII para los secretarios de Juzgados de Letras de Asiento de Corte de Apelaciones, que tienen un monto especial) por el monto de esta asignación fijada en este artículo para cada año.

Para calcular el mayor costo de cada año, se consideró sólo el aumento con respecto al año anterior, expresado en miles de millones de pesos.

1997	1998	1999	2000	TOTAL
152	476	1.014	1.320	2.962

3.- Bono de Gestión Institucional (art. 3°).

Se multiplicó la dotación efectiva al 30 de junio de 1996 de cada uno de los grados de todos los escalafones (excluyendo los grados I, II, III y IV del Escalafón del Personal Superior) por la suma del sueldo base, asignación profesional y asignación judicial correspondiente a cada grado para 1996. Se expresó en millones de pesos anuales: 25.082.

Se hizo la misma operación para 1997 pero reajustando estos valores por el porcentaje correspondiente a cada escalafón, de acuerdo al art. 1°.

Se hizo la misma operación para 1998 reajustando estos valores por un 4% para todos los escalafones, de acuerdo al art. 1°. Se calculó el 66% del 5% del valor del año anterior.

Para obtener el mayor costo del año 1999 se hicieron lo mismos cálculos, pero a este valor se le restó la cantidad obtenida el año anterior.

Finalmente, se calculó en la misma forma para el año 2000.

AÑO	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Total gasto	25.704	26.732	27.801	28.913	
5%	1.285	1.337	1.390	1.446	
66%	848	882	917	954	
MAYOR COSTO		848	34	35	917

4.- Gastos de Representación (art. 4°).

Para calcular el mayor costo 1997 se multiplicó el nuevo monto de gastos de representación por la dotación efectiva al 30 de junio de 1996 en los grados correspondientes, se dedujo su costo actual y se calculó el costo anual en millones de pesos.

Para calcular el mayor costo de los años 1998, 1999 y 2000 se reajustó en un 4% el costo del año anterior, se dedujo este costo y el resultado se expresó en millones de pesos anuales.

Año	Costo (en \$ mens.)	Costo año anterior	Mayor costo (en mill \$ anuales)
1997	6.341.000	3.005.213	40
1998	6.594.640	6.341.000	3
1999	6.858.426	6.594.640	3
2000	7.132.763	6.858.426	3
TOTAL			49

5.- Aumento de la Asignación de Movilización (art. 5°).

La actual asignación mensual de movilización de las Asistentes Sociales es de \$14.100 mensuales. Y, al 30 de junio de 1996, hay una dotación de 212 Asistentes Sociales.

En 1997 esta asignación aumenta en un 50%:

En 1998 esta asignación aumenta a un 100% de la base reajustada en un 4%:

En 1999 y en el 2000 esta asignación sólo aumenta en un 4% sobre la base del año anterior.

Por lo tanto, el mayor costo 1997 - 2000 de este aumento es de 39 millones de pesos.

1997	1998	1999	2000	TOTAL
18	19	1	1	39

6.- Aumento de grado del Prosecretario de la Corte Suprema (art. 6°).

El actual grado del Prosecretario de la Corte Suprema es el X, con un renta bruta de \$ 787.301 Su nuevo grado sería el VIII, con un renta bruta de \$ 1.365.462.

En ambos casos se incluye un 20% adicional por gastos variables.

El mayor costo anual en 1997 es de 7 millones de pesos.

El mayor costo anual del año 1998 no alcanza al millón de pesos.

El mayor costo anual del año 1999 es de 1 millón de pesos.

El mayor costo anual del año 2000 también es de 1 millón de pesos.

Por lo tanto, el mayor costo 1997 - 2000 de este mejoramiento es de 9 millones de pesos.

1997	1998	1999	2000	TOTAL
7	0	1	1	9

7.- Aumento del número de abogados integrantes de diversas Cortes de Apelaciones (art. 8°, n.1 y 2).

El costo máximo anual se daría suponiendo un 100% de integraciones, todos los días hábiles por 11 meses de funcionamiento, lo que significa 208 millones de pesos anuales:

Lo anterior es muy improbable. Lo razonable es estimar en un 20% de integraciones, lo que representa un gasto anual, para 1997, de 42 millones de pesos:

Para 1998 este costo sería de 45 millones de pesos. Un mayor costo de 3 millones de pesos.

Para 1999 este costo sería de 52 millones de pesos. Un mayor costo de 7 millones de pesos.

Para el 2000 este costo sería de 61 millones de pesos. Un mayor costo de 9 millones de pesos.

Por lo tanto, el mayor costo 1997 - 2000 de este aumento es de 61 millones de pesos.

1997	1998	1999	2000	TOTAL
42	3	7	9	61

8.- Creación del Departamento de Recursos Humanos a contar de 1998 (art. 12°).

Se crean 1 grado V y 2 grados IX del Escalafón del Personal Superior, 2 grados XV del Escalafón de Empleados (con título profesional), y 1 grado XVI y 5 grados XIX del Escalafón de Empleados.

El costo total en remuneraciones (incluyendo el 20% de gastos variables) por la creación de este Departamento es de 87 millones anuales para el año 1998.

A esto hay que agregar el costo de instalación, equipamiento y operación el primer año, que ascendería a 45 millones de pesos. Con lo cual el costo total para 1998 sería de 132 millones de pesos.

Para el año 1999 el costo en remuneraciones es el mismo del año anterior reajustado en un 4% : $87 \times 1,04 = 90$ millones de pesos. Y el costo de operación sería de 30 millones de pesos.

El costo total sería, por lo tanto, de 120 millones de pesos. Y no habría mayor costo.

Para el año 2000 el costo en remuneraciones es el mismo del año anterior reajustado en un 4% : $90 \times 1,04 = 94$ millones de pesos. Y el costo de operación sería de 30 millones de pesos.

El costo total sería, por lo tanto, de 124 millones de pesos. El mayor costo sería, por lo tanto, de mill\$ 4.

El mayor costo total 1998 - 2000 sería de 136 millones de pesos.

1998	1999	2000	TOTAL
132	0	4	136

El mayor costo total de este proyecto de ley, en millones de pesos sería de:

AÑO	ART. 1°	ART. 2°	ART. 3°	ART. 4°	ART. 5°	ART. 6°	ART. 8°	ART. 12°	TOTAL
1997	989	152		40	18	7	42		1.248
1998	1.663	476	848	3	19		3	132	3.144
1999	1.729	1.014	34	3	1	1	7		2.789
2000	1.801	1.320	35	3	1	1	9	4	3.174
TOTAL	6.182	2.962	917	49	39	9	61	136	10.355